

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el artículo 299, párrafo segundo de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado

CONCEPTO	TARIFA
1. Por Palabra, en cada Publicación en menos de una página	\$ 1.25
2. Por cada página completa en cada publicación	\$ 1,203.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 1,755.00
4. Por suscripción anual, enviado al extranjero	\$ 6,127.50
5. Costo unitario por ejemplar	\$ 8.75
6. Por copia:	
a).-Por cada hoja	\$ 2.50
b).-Por certificación	\$ 21.25
7. Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 3,398.75
8. Por número atrasado	\$ 33.75
9. Por Convenio Autorización de Fraccionamiento	\$ 300,19

Se recibe		
No. del Día	Documentación Por Publicar	Horario
Lunes	Martes	8:00 a 12:00 Hrs.
	Miércoles	8:00 a 12:00 Hrs.
Jueves	Jueves	8:00 a 12:00 Hrs.
	Viernes	8:00 a 12:00 Hrs.
	Lunes	8:00 a 12:00 Hrs.

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGON, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RIO COLORADO.

REQUISITOS:

- Solo se publican documentos originales con firma autógrafa.
- Efectuar el pago en la Agencia Fiscal

BOLETIN OFICIAL
Director General
Garmendia No. 157 Sur
Hermosillo, Sonora, C. P. 83000

BI-SEMANARIO



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

**CONTENIDO
ESTATAL
PODER LEGISLATIVO-PODER EJECUTIVO**

Decreto número 387, que convoca al Honorable Congreso del Estado de Sonora, a una Sesión Extraordinaria

**TOMO CLXXI
HERMOSILLO, SONORA.**

**EDICIÓN ESPECIAL 3
MIÉRCOLES 19 DE MARZO AÑO 2003**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE SONORA

ARMANDO LOPEZ NOGALES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO :

NUMERO 387

LA DIPUTACION PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO

QUE CONVOCA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, A UNA SESION EXTRAORDINARIA.

ARTICULO UNICO.- En ejercicio de las facultades conferidas a esta Diputación Permanente, dispuestas por los artículos 43 y 66, fracción VII-Bis de la Constitución Política Local y correlativos 65 y 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el artículo 329 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, convoca al Congreso del Estado a una sesión extraordinaria que se inaugurará a las 11:00 horas del día 19 de marzo de 2003 en el Salón de Sesiones de la sede del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sonora, misma que habrá de celebrarse bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del Decreto que convoca al H. Congreso del Estado a una sesión extraordinaria.
- 3.- Elección y nombramiento de la Mesa Directiva.
- 4.- Iniciativa y aprobación del Decreto que inaugura la sesión extraordinaria.
- 5.- Lectura de Correspondencia.
- 6.- Dictámenes que presentan las Comisiones de Hacienda y Presupuestos Municipales en relación a diversas iniciativas presentadas por algunos Ayuntamientos del Estado.
- 7.- Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Gobernación y Puntos Constitucionales en relación a las Iniciativas con proyecto de Decreto que reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora.
- 8.- Dictamen que presenta la Tercera Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales en relación a la Iniciativa de Ley que crea el municipio de Miguel Alemán en el Estado de Sonora.
- 9.- Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Gobierno y Administración Municipal presentada por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales.
- 10.- Iniciativa y aprobación del Decreto que clausura la sesión extraordinaria.
- 11.- Clausura de la sesión.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se ordena publicar en sus términos la presente Convocatoria.

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA.- SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- HERMOSILLO, SONORA, A 17 DE MARZO DEL 2003.- DIPUTADO PRESIDENTE.- C. HELEODORO PACHECO VASQUEZ.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. JESÚS AVILA GODOY.- RUBRICA.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- ARMANDO LOPEZ NOGALES.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- OSCAR LOPEZ VUCOVICH.- RUBRICA.- E57 (BIS 9) ED. ESP. 3